

ESCUELA SUPERIOR COMERCIAL DE MUJERES DE LA NACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

Buenos Aires, 22 de Abril de 1924.

Vistas las modificaciones proyectadas al plan de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital y de acuerdo con lo manifestado al respecto por la Inspección General en el informe respectivo, el Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º:— Apruebanse las modificaciones de que se trata en la siguiente forma:

PRIMER AÑO

1.— Matemáticas	{ Aritmética 3 clases	{ Semanalmente
	Geometría plana 2 »	5 clases.
2.— Contabilidad.....		3 »
3.— Geografía general y de Asia, Africa y Oceanía.....		3 »
4.— Historia americana y argentina		3 »
5.— Castellano.....		5 »
6.— Idioma Extranjero (francés e inglés).....		5 »
7.— Caligrafía y Dibujo Lineal		3 »
8.— Mecanografía.....		2 »
9.— Canto		1 »
30 clases.		

SEGUNDO AÑO

1.— Matemáticas	{ Aritmética 3 clases	{ Semanalmente
	Geometría y Nociones de trigonometría..... 2 clases	5 clases.
2.— Contabilidad.....		3 »
3.— Nociones de física aplicada al comercio.....		3 »
4.— Geografía de Europa.....		3 »
5.— Historia (americana y argentina)		3 »
6.— Castellano.....		4 »
7.— Idioma Extranjero (francés e inglés).....		4 »
8.— Caligrafía		2 »
9.— Mecanografía		2 »
10.— Canto.....		1 »
30 clases.		

TERCER AÑO

1.— Matemáticas	{ Algebra 3 clases { Semanalmente	
	{ Geometría del espacio 2 » { 5 clases.	
2.— Contabilidad (Teneduría de libros).....	4	»
3.— Nociones de Química.....	2	»
4.— Geografía (americana y argentina).....	3	»
5.— Historia de la civilización y particularmente del comercio..	3	»
6.— Instrucción Cívica	1	»
7.— Castellano y redacción comercial.....	3	»
8.— Idioma Extranjero (francés e inglés).....	3	»
9.— Estenografía.....	3	»
10.— Mecanografía	2	»
11.— Canto.....	1	»
		30 clases.

CUARTO AÑO

1.— Matemáticas (Algebra)	3 clases.	
2.— Contabilidad, (industrial, agrícola y ganadera, bancaria y práctica de escritorio	5	»
3.— Merciología	3	»
4.— Anatomía y fisiología.....	2	»
5.— Geografía (americana y argentina).....	3	»
6.— Historia de la civilización y particularmente del comercio..	2	»
7.— Organización del comercio.....	3	»
8.— Castellano y redacción comercial.....	3	»
9.— Idioma Extranjero (francés e inglés).....	3	»
10.— Estenografía.....	2	»
11.— Canto.....	1	»
		30 clases.

QUINTO AÑO

1.— Matemáticas financieras.....	3	clases.
2.— Contabilidad (de transportes y seguros, y sociedades anóni- mas) y práctica de escritorio.....	6	»
3.— Merciológia (Nociones de Botánica y Zoología, y productos vegetales y animales.....	4	»
4.— Higiene y Puericultura.....	2	»
5.— Geografía Económica.....	2	»
6.— Castellano y práctica forense.....	3	»
7.— Derecho Comercial.....	2	»
8.— Legislación Fiscal.....	2	»
9.— Economía Política.....	2	»
10.— Idiomas Extranjeros (francés e inglés).....	3	»
11.— Canto.....	1	»
		30 clases.

Art. 2º.— La terminación de estudios de los tres primeros años, da derecho al certificado de Secretaria Comercial; la de los cuatro primeros al de Tenedor de Libros; y la de los cinco al de Perito Mercantil; exigiéndose para ingresar a primer año los mismos requisitos que en los colegios nacionales.

Art. 3º.— El presente plan de estudios se implantará gradualmente en los cursos diurnos de Peritos Mercantiles y de Tenedores de Libros, a contar desde el presente año escolar debiendo continuar las alumnas de segundo a quinto año, el plan que estuvo en vigor en 1923.

Fdo. ALVEAR.

Enleua Inde Liddle A. SAGARNA.